



Ilmo. Ayuntamiento

Plaza de España, 1
Tel.: 953785086
Fax: 953785487
23500 JODAR (Jaén)

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Siendo objetivo del Ayuntamiento la promoción del deporte, la Concejalía de Deportes ha organizado la actividad de MARATÓN FÚTBOL SALA y ostentando competencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 25, letra I de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe – propuesta por el concejal de deportes con fecha 13 de julio de 2023 ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención municipal.

Visto el documento contable RC nº 22023002881 que acredita que existe crédito adecuado y suficiente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, en virtud de lo establecido en el art. 21 de la LRBRL, dicto la siguiente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de premios MARATÓN FÚTBOL SALA, que se regirán por las siguientes bases:

1.- El objeto de la presente convocatoria es la concesión de premios con la finalidad de promover el deporte de fútbol sala en la comarca de Sierra Mágina. El formato de competición quedará supeditado al número de inscripciones siendo lo más normal la división en dos grupos clasificándose los 4 primeros de cada grupo para cuartos de final. En cuartos de final jugarían primero contra cuarto y segundo contra tercero. La semifinal sería por sorteo puro para no perjudicar a equipos que hayan estado en el mismo grupo. En caso de superarse los 10 equipos la organización podría modificar este formato haciendo 3 o más grupos y cambiando el tipo de eliminatorias.

2.- La MARATÓN FÚTBOL SALA se celebrará en el Complejo Polideportivo Palomares de Jódar los días 05 y 06 de Agosto de 2023.





Ilmo. Ayuntamiento

Plaza de España, 1
Tel.: 953785086
Fax: 953785487
23500 JODAR (Jaén)

3.- Los premios que se concedan se imputarán a la aplicación presupuestaria 34148003.

4.- El importe de los premios asciende a un total de 2.000 € que se repartirán entre los equipos premiados en partes iguales a todos los miembros de los equipos ganadores. A efectos prácticos, uno de los jugadores se encargará de recibir el premio completo en representación de los demás componentes de su equipo con el siguiente desglose:

1º PREMIO 1.200 € más trofeo.

2º PREMIO 500 € más trofeo.

3º PREMIO 200 € más trofeo.

4º PREMIO 100 € más trofeo.

5.- El plazo de inscripción se podrá realizar por cualquiera de los medios legalmente previstos, en el plazo comprendido entre la fecha de la publicación del anuncio en el BOP y el 03 de Agosto de 2023. Preferentemente las inscripciones se realizarán en la Casa Municipal de la Juventud de Jódar en horario de 9,30 a 13 horas y de 17 a 19 horas. El modelo de solicitud se podrá recoger en la Casa Municipal de la Juventud indicando nombre y apellidos del colectivo, dni, dirección y teléfono móvil del contacto, debiendo adjuntar fotocopia del dni de la persona responsable. La participación en la convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las bases de la misma por parte de los participantes.

6.- Podrán participar equipos formados por un mínimo de 5 jugadores y un máximo de 15 jugadores por equipo. Los jugadores que compondrán los equipos pueden estar federados o no.

En ningún caso podrán participar las personas físicas, jurídicas o entidades que estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiéndose acompañar al respecto declaración responsable.

7.- Los premios establecidos en el apartado cuarto se concederán en función de:





Ilmo. Ayuntamiento

Plaza de España, 1
Tel.: 953785086
Fax: 953785487
23500 JODAR (Jaén)

1ª Ronda/Liguilla: partido ganado = 3 puntos, partido empatado = 1 punto y partido perdido = 0 puntos.

En caso de empate a puntos entre dos equipos la clasificación se resolverá atendiendo a los siguientes criterios y según aparecen:

- Gol average particular.
- Gol average general.
- Equipo con más goles a favor.
- Equipo con menos goles en contra.
- Menor número de tarjetas amarillas y rojas.

En caso de empate a puntos entre más de dos equipos la clasificación se resolverá atendiendo a los siguientes criterios y según aparecen:

- Clasificación entre los equipos implicados.
- Gol average particular (si hay dos equipos empatados).
- Equipo con más goles a favor.
- Equipo con menos goles en contra.
- Menor número de tarjetas amarillas y rojas.

Cuartos, semifinales y final: se jugarán a partido único y en caso de empate a goles se lanzarán una tanda de 3 penaltis y en caso de seguir el empate se seguirá lanzando hasta que uno de los dos equipos falle y el otro no.

Una vez finalizada la MARATÓN DE FÚTBOL SALA se levantará acta por un empleado público exponiendo el resultado de los equipos premiados en relación a las bases expuestas.

8.- Se prescindirá del trámite de audiencia en la propuesta de resolución si no figuran en el procedimiento otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes.





Ilmo. Ayuntamiento

Plaza de España, 1
Tel.: 953785086
Fax: 953785487
23500 JODAR (Jaén)

9.- Una vez publicada la presente resolución en la BDNS y en el BOP de Jaén las demás comunicaciones del procedimiento se realizarán mediante publicación en el portal de transparencia.

10.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa.

11.- La participación en la convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las bases de la misma por parte de los aspirantes.

12.- Los premios se harán efectivos el día de la realización de la actividad.

SEGUNDO.- Publicar la convocatoria para la concesión de premios por la actividad de MARATÓN FÚTBOL SALA en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín de la Provincia y en la Web municipal.

Documento firmado electrónicamente
EL/LA ALCALDE/SA

Fdo.: Juana Cazorla Ruíz.

